

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 486

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO B. M. P. F. Proyecto de Ley instituyendo el mes de octubre para la prevención del cáncer de mama y creando el Fondo Provincial denominado Conciencia sobre el Cáncer de Mama.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

"Ley sancionada"

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

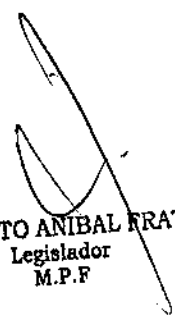
Artículo 1º.- Institúyase el mes de octubre ^{el} ^{correspondiente} para la prevención del Cáncer de Mama, realizándose campañas de concientización, consultas médicas y mamografías gratuitas con el fin de la detección precoz de cáncer de mama.


Artículo 2º.- Créase el ^{el} fondo Provincial denominado 'Conciencia sobre el Cáncer de Mama', que será de afectación específica, destinado a campañas de prevención del cáncer de mama que incluyan todas las acciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología. Estará conformado con el producido de:


- ~~el producido~~ ^{el} del 0.50% (cero coma cinco por ciento) del total recaudado por la Dirección General de Rentas para el ítem "Pesqueras y Otras Industrias";
- ~~el producido de~~ la contribución solidaria de carácter voluntario de los empleados públicos de las reparticiones y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo;
- ~~el producido de~~ contribuciones solidarias de particulares y empresas;
- los ^{importes} ~~montos~~ que el Ejecutivo Provincial determine para cada Ejercicio presupuestario,

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de su promulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


MONICA BUSCATTI URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino




FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:


El cáncer de mama es considerada la segunda causa de muerte entre las mujeres, ya que mientras que a nivel mundial afecta a una de cada ocho, en nuestro país a una de cada nueve.

Durante todo el mes de octubre se realizara la 16 Campaña de Conciencia contra el Cáncer de Mama, en forma simultánea con otros mas de 60 países del mundo. El objetivo principal es crear conciencia sobre la detección temprana de la enfermedad, dado que estamos en condiciones de afirmar que la palabra clave es "prevención".


Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente ley.



ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.



C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo